

infoREC



RECETA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



NOTICIAS

NUEVAS FUNCIONALIDADES DISPONIBLES

● DESDE FEBRERO

Desaparición receta informatizada (RIC)

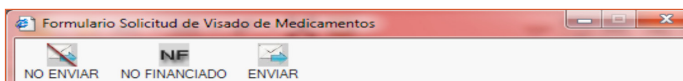
Las recetas médicas del SCS deberán emitirse siempre en receta electrónica, siendo por tanto necesario el uso del Token.

La receta manual queda limitada a las siguientes contingencias: caída del sistema, atención domiciliaria, extractos hiposensibilizantes, hipercolesterolemia familiar heterocigótica y fórmulas magistrales.

Ordenación del plan terapéutico por clasificación terapéutica

La ordenación del plan terapéutico por clasificación terapéutica **ATC (Anatomical, Therapeutic, Chemical Classification System)** permitirá una asociación más rápida de todos los tratamientos que el paciente tiene para un determinado problema de salud. Se puede cambiar la ordenación por clasificación ATC a alfabética y viceversa cliqueando en el título de la columna.

Adecuación de los iconos solicitud electrónica de visado



Se adecúa la barra de iconos de la solicitud, cambiando el orden de los iconos, ampliando el espacio entre ellos, y nombrando la función de cada uno.

● DESDE MEDIADOS DE MARZO

Presentación de la solicitud de visado para paciente que cumple 75 años durante la vigencia del plan que se va a imprimir

Algunos medicamentos requieren visado solo en determinados grupos de edad o población, como por ejemplo, el grupo de antipsicóticos atípicos en pacientes mayores de 75 años.

Si durante el periodo de validez de un plan, al igual que se viene haciendo para el resto de los medicamentos que requieren autorización de la Inspección para su dispensación en la oficina de farmacia, el paciente cumple 75 años, se mostrará la solicitud de visado para su cumplimentación antes de imprimir el plan de tratamiento, ejecutándose su envío a la Inspección el día que el paciente cumple la edad, pudiendo la oficina de farmacia a partir de esa fecha consultar el estado de la solicitud.

En el plan de tratamiento impreso, aparecerá en el campo observaciones al farmacéutico el texto: "Visado en mayores de 75 años".

Fecha de emisión: 11/03/2015					
Nº	Prescripción	Instrucciones al Paciente	Duración Tratamiento	PVP Envase Orientativo	Observaciones al Farmacéutico
1	OLANZAPINA 2.5 MG 28 COMPRIMIDOS ORAL	1 COMPRIMIDOS cada 24 HORAS	Indefinido	12,71€	VISADO en mayores de 75 años

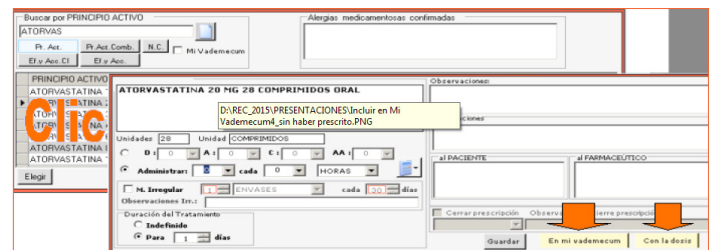
Se facilita que cada profesional pueda elaborar su propio Vademécum

Se sustituye el actual check de "Mi Vademécum" por dos botones para que el profesional pueda incluir directamente en "Mi Vademécum" sin necesidad de hacer una nueva prescripción, o bien si lo desea directamente desde el plan terapéutico.

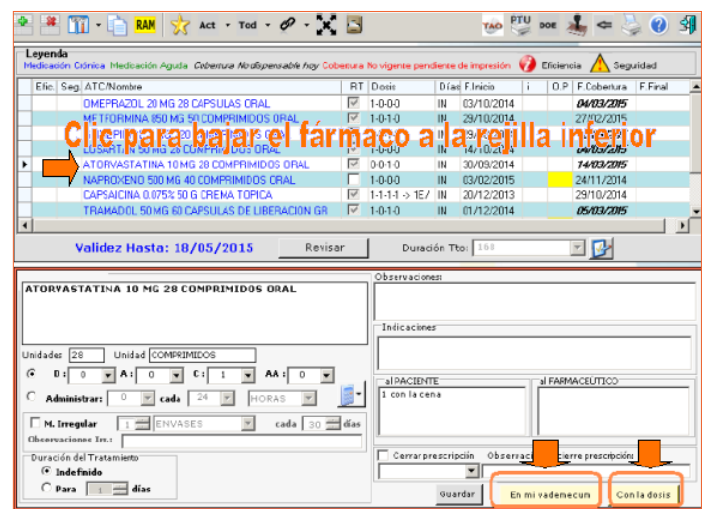
-De manera que quedará:

- Un botón para guardar en el vademécum.
- Otro para guardar con la dosis.

Por tanto ahora ya no es necesario prescribirlo para incluir un fármaco nuevo en "Mi Vademécum".



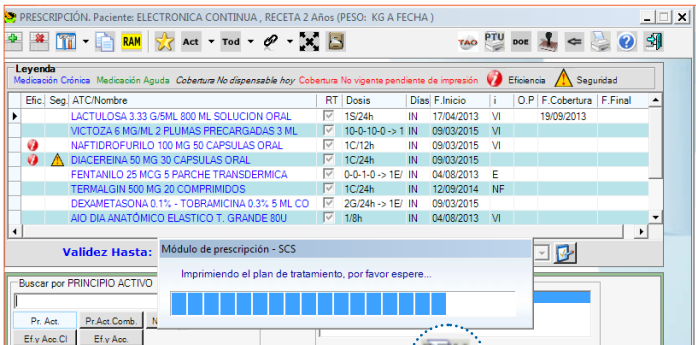
Ahora, bajando con un clic un medicamento del plan terapéutico al grid inferior, podrá incluirse directamente en "Mi Vademécum" solo, o directamente con la dosis.



INCIDENCIAS MÁS FRECUENTES DETECTADAS: SOLUCIONES

Solicitud de visado

- Error:** en la solicitud electrónica de visado se pulsa el icono 1 cuando lo que se quería marcar era el icono 2.
- Solución:** siempre se deberá cerrar dicha prescripción y volver a iniciar la búsqueda para nueva prescripción.



- Solución:** hay que reimprimir el PTU

Añadir medicación en un plan terapéutico caducado

Una vez alcanzada la fecha de "validez hasta" el plan de tratamiento caducará, no estando dispensable para el paciente hasta que no vuelva a ser revisado, apareciendo la fecha de "validez hasta" en rojo.

- Solución:** en un plan caducado es posible añadir medicación nueva e imprimir sin necesidad de revisar. Se puede imprimir un nuevo plan, que permita la dispensación solo del nuevo fármaco añadido durante 10 días. En un plan caducado no es posible modificar la pauta de un medicamento existente en el plan terapéutico sin revisar.

Impresión de un plan terapéutico

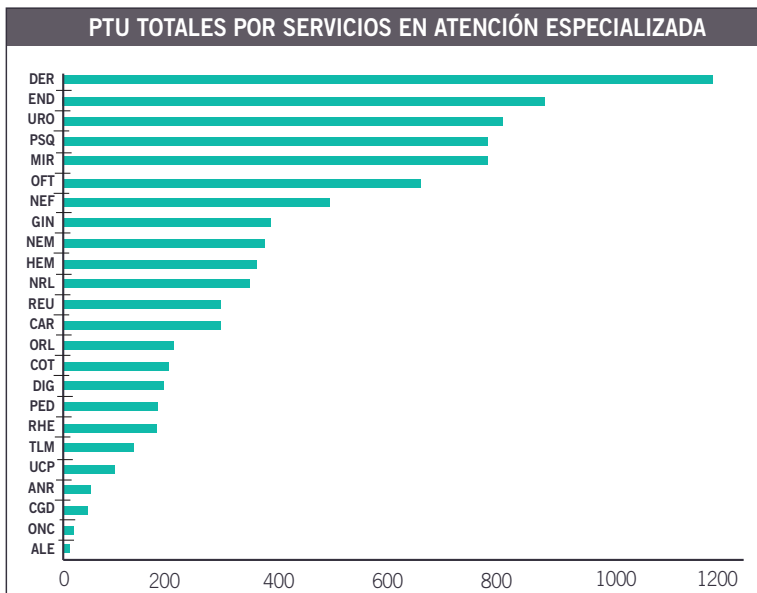
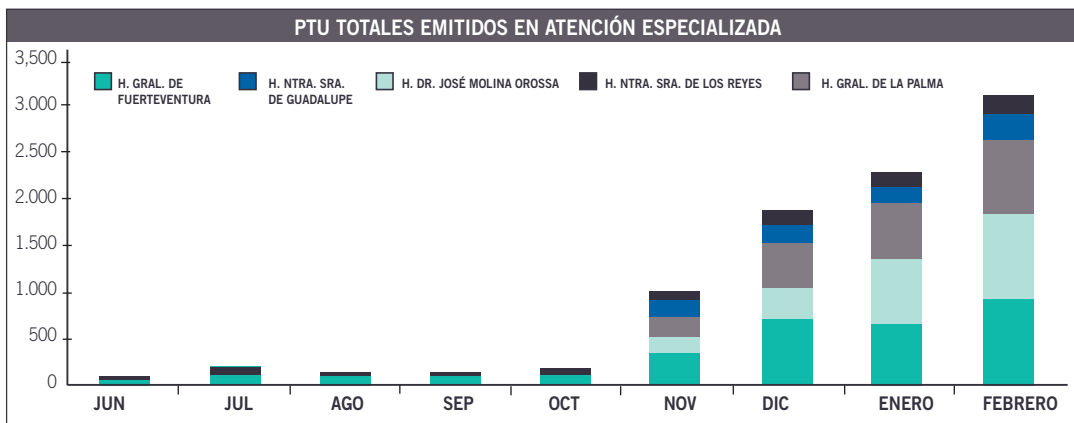
Si se cierra la aplicación antes de que termine la impresión del plan terapéutico, el sistema se detiene, no apareciendo el plan de tratamiento impreso.

INTEROPERABILIDAD DE RECETA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS)

Durante los últimos meses se viene trabajando en la incorporación del Sistema de Información de Receta Electrónica Continua del Servicio Canario de la Salud, al SNS. En este sentido, el 6 de marzo se han realizado las pruebas de integración entre Extremadura y Canarias de manera satisfactoria, dispensando una serie de medicamentos a un paciente extremeño desde una farmacia de Canarias. A principios de Abril de 2015 se realizarán las pruebas en entornos reales con un paciente desplazado a una farmacia canaria. El 18 de febrero de 2015, la Sociedad Española de Informática de la Salud, concedió un nuevo premio al proyecto de Receta Electrónica Interoperable en el SNS: Un paso hacia funcionalidades compartidas y Proyección Europea, presentada en el XVIII Congreso Nacional de Informática de la Salud.

DATOS DE SEGUIMIENTO DE IMPLANTACIÓN EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Se observa en el siguiente gráfico que en los dos primeros meses de 2015 se emitieron 5.381 planes de tratamientos. Esto pone de manifiesto un incremento en la emisión de planes, consolidándose el uso de Receta Electrónica Continua con el paso de los meses.



En el segundo gráfico se muestra los PTU emitidos en el año 2014 y 2015 por los Servicios de Atención Especializada de las diferentes Gerencias de Servicios Sanitarios, destacando el Servicio de Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.

AUTORES: López Navarro AT (Farmacéutica, Coordinadora de REC-SCS DGPPAA); Rodríguez Fernández E (Médico de Familia, DGPPAA); López Muñoz EM (Farmacéutica, DGPPAA); Cebrero García ME (Farmacéutica, DGPPAA); Plasencia Nuñez MM (Farmacéutica, DGPPAA); Estupiñán Ramírez M (Médico de Familia, Coordinador Funcional Historia Drago-AP, DGPPAA); Santana Cabrera F (Director Técnico de REC-SCS); De la Nuez Viera F (Farmacéutica, DGPPAA).

Edita: Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud / SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

ISSN: en trámite

Depósito Legal: GC 1193-2014

Pueden solicitar el envío del boletín remitiendo un correo a elopmun@gobiernodecanarias.org. Todas las publicaciones editadas se pueden consultar a través de la Web del Servicio Canario de la Salud:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>